



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

U/I

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0088-2014-GRA/PRES.

Ayacucho, **12 FEB. 2014**



VISTO : El Oficio N° 001-2013-GRA/GG-GRDE-CPIH, de fecha 08 de noviembre 2013, remitido por el Presidente de la “Comisión Parque Industrial de Huamanga”, solicitando se disponga la elaboración de los estudios de preinversión y la asignación de los recursos presupuestales para los estudios, ejecución e implementación del Parque Industrial de Huamanga.



CONSIDERANDO :

Que, mediante la Ley N° 29634 se creó el Parque Industrial de Huamanga, ubicado en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, con el objeto de realizar actividades productivas de la micro, pequeña y mediana empresa, generar empleo sostenible, promover la asociatividad y el desarrollo económico y social regional, declarándose de necesidad y utilidad pública y preferente interés nacional y regional su ejecución e implementación;



Que, según el Artículo 3° de la Ley de creación del Parque Industrial de Huamanga, concordante con el Artículo 3° de la Ley Marco de Desarrollo de Parques Industriales N° 28183, corresponde al Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con su Ley Orgánica N° 27867, determinar el área dónde se establecerá dicho parque industrial; asimismo, en coordinación con la Municipalidad Provincial de Huamanga, le corresponde ejecutar la infraestructura básica y demás acciones necesarias para la instalación y adecuado funcionamiento, según establece el Artículo 4° de la Ley N° 28183;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 687-2011-GRA/PRES, se creó la “Comisión Parque Industrial de Huamanga”, presidida por un representante del Gobierno Regional de Ayacucho, con la finalidad de realizar los trabajos preliminares que conduzcan a la implementación del mencionado parque industrial, tales como ubicar el terreno apropiado, propiciar la elaboración del estudio y expediente técnico respectivo, gestionar la asignación presupuestal, etc.;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-PCM, de fecha 03 de enero de 2014, el Estado ha declarado el presente año como “Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático”, lo que expresa su decidida voluntad de promover el desarrollo de una actividad industrial responsable, con procesos eficientes que optimicen la industrialización del país, con puestos de trabajo dignos y permanentes, con respeto a la población y al medio ambiente, con especial énfasis en el cambio climático;



Que, por lo expuesto anteriormente, en sintonía con la voluntad política del Estado, el Gobierno Regional de Ayacucho debe priorizar el estudio y la implementación del Parque Industrial de Huamanga, para promover el desarrollo económico y social de la región;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, las Leyes N° 29634 y N° 28183.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que la Dirección Regional de Estudios e Investigación priorice las acciones administrativas necesarias para la formulación de los estudios de preinversión e inversión del "Parque Industrial de Huamanga".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial priorice las acciones administrativas necesarias, para asegurar la asignación presupuestal pertinente para los estudios de preinversión e inversión y posterior ejecución e implementación del "Parque Industrial de Huamanga".

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Municipalidad Provincial de Huamanga, Dirección Regional de Estudios e Investigación, Dirección Regional de la Producción, Comisión Parque Industrial de Huamanga e instancias pertinentes, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO ESCOBAR NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL (e)